

FUNDACIÓN Eugenio Rodríguez Pascual

ANTECEDENTES

La Fundación Eugenio Rodríguez Pascual fue creada por el Excmo. Sr. Don Eugenio Rodríguez Pascual. El motivo primordial para llevarlo a efecto fue movido por su amor a la profesión médica que en tiempos ejerció continuando así una tradición familiar.

Constituida con carácter benéfico-docente, meramente particular, entre sus fines además de la concesión de ayudas a la investigación científica en el campo de las Ciencias Médicas, figura la institución de un PREMIO que otorgará a una personalidad cimera de la investigación médica en todo el área de la lengua española.

En armonía con este ámbito de actuación, el Patronato de la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual ha acordado convocar, en virtud de la presente, el PREMIO EUGENIO RODRIGUEZ PASCUAL, convocatoria que se hace pública en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de gran circulación nacional. Independientemente la convocatoria figura en la página web que la Fundación mantiene abierta en Internet, cuyos datos del dominio son <http://fundacioneugeniorodriguezpascual.es>

BASES DE LA CONVOCATORIA

OBJETO

Con el Premio Eugenio Rodríguez Pascual se pretende reconocer el valor y méritos de la obra y actividades ejecutadas o desarrolladas por investigadores científicos en el campo de las Ciencias Médicas a lo largo de los años - en el área de la lengua española - y por ello con anterioridad a esta convocatoria.

CARÁCTER

Tiene carácter nacional e internacional en todo el área de la Lengua Española, sin que exista periodicidad fija para su convocatoria.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

El PREMIO está abierto a los candidatos personas físicas que a juicio de los proponentes hayan destacado por la trascendencia y nivel reconocido en la labor o actividad desarrollada en todo el área de la lengua española.

No se establece limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del Premio. Tampoco habrá exigencia de cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre cualquiera de las obras cuya autoría corresponda al premiado.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán ser apoyadas y/o presentadas por Academias Nacionales de Ciencias, Universidades, Centros de Investigación, Organismos Públicos, Sociedades científicas o por un grupo de al menos tres científicos de reconocida competencia en el ámbito de la investigación médica.

Se aportará información razonada y precisa sobre la idoneidad de la candidatura. Ninguna institución o presentadores podrán hacerlo respecto de más de un candidato.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las propuestas deberán presentarse en papel -original y copia- en un único envío a la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual, C/ Don Ramón de la Cruz, 90, Esc. P.A. 2º Ctro. 28006 - Madrid (España), indicando en el sobre o comunicación:

PREMIO EUGENIO RODRIGUEZ PASCUAL

También se podrán presentar mediante correo electrónico dirigido a secretaria@fundacioneugeniorodriguezpascual.es.

El plazo de presentación de candidatos finaliza el día 30 de abril del año 2005 a las 12 horas.

Las propuestas constarán de los siguientes documentos:

- Propuesta de candidatura dirigida al Secretario de la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual, aportada y firmada por los representantes de la Institución presentadora del candidato, o bien, al menos, por tres científicos de reconocido prestigio y competencia en el ámbito de la investigación médica.*
- Justificación de la propuesta por parte de las Instituciones y/o expertos que apoyan la candidatura, con las correspondientes firmas. A estos efectos se acompañará memoria descriptiva de los méritos del candidato para optar al Premio incluidos los datos personales, número de teléfono y dirección postal y de correo electrónico.*

SELECCIÓN

JURADO

Estará integrado por los siguientes miembros en quienes concurren la conjunción altamente cualificada y representativa por sus trayectorias en los ámbitos de la investigación, docencia, mundo académico y en el campo de actividades diversas en el área de las Ciencias Médicas:

Excmo. Sr. Don Juan Martínez López de Letona, quién ejercerá la Presidencia

Excmo. Sr. Don Gonzalo Bravo Zabalgaitia

Excmo. Sr. Don José María Segovia Arana

*Excmo. Sr. Don Antonio López Farré
Excmo. Sr. Don Juan Luis Tamargo Menéndez*

El Premio será otorgado al candidato seleccionado por el Jurado el cual adoptará sus decisiones por mayoría absoluta pudiendo declararse desierta la convocatoria.

DOTACIÓN

El Premio tiene una dotación económica de 30.000 euros.

RESOLUCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El Premio se fallará dentro de los tres meses siguientes al cierre de la presente convocatoria.

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público organizado por la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual en el cual se presentará las actividades y méritos del galardonado. En dicho acto el beneficiario del Premio pronunciará una conferencia acerca de su personal obra científica, la cual podrá ser reproducida en los Anales de la Fundación y en su caso a través de Internet.

ACEPTACIÓN

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y del fallo producido, así como la sujeción a la normativa vigente sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Cualquier duda que surja sobre la interpretación de las Bases será resuelta por el Jurado del Premio.

DATOS PERSONALES

Los datos personales serán incorporados a la Base de Datos de la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual y serán tratados a los fines que motiva la convocatoria, ya que los datos recavados han de cumplimentarse rigurosamente pues de otro modo no podría ser atendida la presentación de la solicitud.

El candidato titular del Premio ha de autorizar expresamente a la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual para tratar sus datos, al objeto de remitir a su domicilio publicidad e información sobre actos y publicaciones promovidas por la Fundación. En cualquier momento el solicitante tiene la posibilidad de ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento mediante escrito dirigido a la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual C/ Don Ramón de la Cruz, 90-Esc.P.A.- 2º Ctro. 28006 - Madrid.

Diciembre 2004.